



I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Datos de Identificación del Cargo

Nombre del cargo	Profesional del Equipo Territorial.
Departamento	Departamento de Educación Municipal
Supervisado por	Contraparte del DAEM

2. Definición General del Cargo

Responsable de articular junto con establecimientos educacionales y su sostenedor, organismos públicos de otros sectores, entidades privadas, organizaciones sociales, entre otros, del territorio en el que está contratado/a, el diseño, planificación e implementación de estrategias para promover la asistencia y permanencia, contactar, vincular y revincular a estudiantes que presentan ausentismo y/o han interrumpido su trayectoria educativa.

3. Condiciones del Cargo

Tipo de Contrato	Código del Trabajo, DFL1 2002, del Trabajo y Previsión. Boleta de Honorarios.
Periodo	Plazo Fijo
Jornada	44 horas
Honorario Mensual	\$1.326.000.- Bruto

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

A. FUNCIONES

- a) Gestión de información y diagnóstico territorial.
- b) Articulación intersectorial y coordinación territorial.
- c) Acompañamiento a comunidades educativas.
- d) Supervisión y apoyo a gestores territoriales.
- e) Monitoreo, reporte y mejora continua.

B. HABILIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- a) Análisis y visualización de datos educativos territoriales.
- b) Planificación y gestión de proyectos de intervención socioeducativa.
- c) Manejo básico de plataformas institucionales (SIPTE, Excel, Word).
- d) Elaboración de diagnósticos y reportes técnicos.

Conocimiento del sistema educativo chileno y normativas asociadas al derecho a la educación.

III. REQUISITOS

1. Generales

Los señalados en el artículo 10 de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus servicios traspasados:



- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza de empleo exija la Ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

2. Específicos:

Los que señala el Artículo 8º numeral 2, Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" que para la planta Profesionales debe poseer "Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado reconocida por éste". Tales como; Profesional del área educativa: docente, educador/a de párvulos, educador/a comunitario/a; o del área social, tales como: trabajadores/as sociales, psicólogos/as, sociólogos/as, psicopedagogos, antropólogo/as, entre otros.

3. Adicionalmente se requiere para los fines del Departamento de educación Municipal:

- Capacidad de articulación con actores diversos (escuelas, servicios públicos, comunidad).
- Liderazgo colaborativo: guía y coordinación de equipos en terreno.
- Escucha activa y comunicación efectiva con estudiantes, familias y profesionales.
- Adaptabilidad a contextos complejos y cambiantes.
- Compromiso ético y sentido del servicio público.

IV. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DESEABLES

Estudio:

Formación Académica	Técnica o Universitaria
Título	Profesional del área educativa: docente, educador/a de párvulos, educador/a comunitario/a; o del área social, tales como: trabajadores/as sociales, psicólogos/as, sociólogos/as, psicopedagogos, antropólogo/as, entre otros.
Postítulo	Deseable, no excluyente.
Conocimientos adquiridos	Excluyente, Excel intermedio – avanzado Excluyente, Resolución N° 30 que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
Experiencia Previa	No Excluyente.
Capacitación Adicional	Deseable, no excluyente.
Inhabilidades	Sin perjuicio de las inhabilidades del estatuto de contratación que sea empleado o las que procedan, se aplicarán siempre las



	inhabilidades del artículo 4 de la ley N° 21.109.
--	---

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado, en el cual debe indicarse como asunto: "PROFESIONAL DEL EQUIPO TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL" además, en el sobre debe incluir:

- Nombre del Postulante.
- Correo Electrónico.
- Domicilio.
- Teléfono.

✓ Documentación a adjuntar:

- a) Curriculum Vitae con los antecedentes personales, académicos, de capacitación y laborales.
- b) Fotocopia Simple de la Cédula de identidad por ambos lados (para acreditar nacionalidad chilena).
- c) Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
- d) Certificado de Antecedentes.
- e) Certificado de Título Original.
- f) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.
- g) Certificado de inhabilidad por maltrato relevante.
- h) Declaración Jurada respecto a inhabilidades previstas en el Art. 54 de la ley 19.653.
- i) Declaración de intereses para funcionarios y autoridades regidos por el DS99/2000.
- j) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador o certificado de cotizaciones previsionales, donde se certifiquen los años desempeñados, los decretos de nombramientos pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio público o privado.
- k) Certificados que acrediten. Otros estudios, cursos y/o capacitaciones.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados desde el día 13 de agosto al 20 de agosto del año 2025, enviar al correo electrónico nicolas.molina@dempucon.cl y en el asunto del correo especificar si la postulación corresponde a Profesional del equipo o a Gestor Territorial.

La entrevista Psicolaboral y Entrevista Personal con la Comisión, el día 21 y 22 de agosto de 2025, en la misma dirección.